



ofrecio el Cabildo de Briguera mandado ege-
cutar en mil Setecientos Cuarenta y nueve,
para establecer la unica Contribucion en la
Corona de Castilla, y en virtud acordo en
oficio por el Consejo inmediato a' dho. Sov. Coni-
tionado manifestandole que en embargo de ha-
berse dedicado a los busco de dho. documentos
desde el momento q' se recibio' la expresada Co-
municacion, no se a' encontrado en este archibo
el expresado resumen que ofrecio el Cabal-
do de Briguera mandado egecutar en el expre-
sado año de mil Setecientos Cuarenta y nueve;
y por lo tocante al estado que comprende
el primer extremo de agusto Comunicacion,
q' solo se ha logrado encontrar un reducido
Exped^{te} que contiene un acuerdo del Ayunta-
miento de dho. año veinte y dos, por el q'
señalan haber nombrado peritos que llenen
en el modelo que al efecto se le remitió,
el cual se halla en vacío, como lo des-
muestra el mismo q' está unido al estado
expediente, con todo lo demas que se
considera como necesario en el particu-
lar, indicandole al mismo tiempo q'
por las razones q' quedan explicadas
se suspende la remision de los Veda-
mados Certificacions. Con lo que

